

## **Bases del Concurso**

**#XTuSalud**

SOY ENFERMERA



## 1. Bases del concurso

### **Convocatoria**

Soy enfermera, marca perteneciente al Sindicato de Enfermería, SATSE, convoca el concurso #XTuSalud con lo establecido en las presentes bases.

### **Duración**

El concurso estará vigente desde el martes 16 de mayo de 2017 hasta el jueves 1 de junio de 2017, ambos días incluidos. Si por causas de fuerza mayor u otras causas justificadas fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, se notificará por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que se ha dado al concurso.

### **Participantes**

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España (península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).

### **Finalidad**

Este concurso no tiene ánimo de lucro y su finalidad es la difusión de mensajes que pongan en valor la profesión enfermera.

### **Temática y mecánica del concurso**

Durante el periodo de duración del concurso los usuarios de Twitter que quieran participar tendrán que ser seguidores del perfil de [@SoyEnfermera](#), y publicar un tuit que incluya el hashtag [#XTuSalud](#), mención a [@SoyEnfermera](#) y una o varias imágenes o vídeos de ellos en su centro de trabajo, solos o junto a sus compañeros y/o pacientes.

La participación en el concurso no tiene límite en cuanto a número de tuits por usuario.

### **Selección y comunicación de ganadores**

Se concederán tres premios: uno a la foto elegida por el jurado y dos a las fotos con más retuits, siempre que cumplan las indicaciones previas y dentro del plazo estipulado.

Los ganadores se elegirán el 5 de junio de 2017 y se les dará a conocer ese mismo día por correo electrónico. Si un ganador no cumple los requisitos mencionados o renuncia al premio, se establecerá como ganador al segundo de la lista y así sucesivamente.



En el e-mail se pedirá a los ganadores sus datos personales para poder proceder al envío del premio. Una vez se haya confirmado, se publicará en la web [www.soyenfermera.es](http://www.soyenfermera.es).

Si transcurridos 45 días naturales desde el concurso no hubiera sido posible la entrega del premio, el mismo resultará desierto.

### **Premio**

El premio para el ganador elegido por el jurado será una estancia de una semana en régimen de alojamiento en los complejos turísticos de SATSE. Los dos ganadores por número de retuits recibirán una estancia de fin de semana (dos noches) o cuatro días de lunes a viernes en los complejos turísticos de SATSE.

Todos podrán elegir entre los complejos de Jaca, Cuenca o Moncofar.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero no podrá canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

## **2. Bases legales**

### **Protección de datos personales**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, informamos que los datos personales recabados para la gestión del presente concurso serán incluidos en el fichero titularidad del Sindicato de Enfermería, y que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante correo electrónico a [lopd@satse.es](mailto:lopd@satse.es), junto con su identificación a través del DNI.

Los datos personales que nos sean proporcionados van a ser utilizados únicamente para la gestión de este concurso y los participantes autorizan a Soy Enfermera a la utilización de los mismos para dicha finalidad.

### **Derechos de imagen**

El ganador autoriza a SATSE, Soy Enfermera y Enfermería TV a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en



cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

### **Ley aplicable y jurisdicción**

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, Soy Enfermera y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

### **Aceptación de las bases**

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. Soy Enfermera queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.